



AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR (Madrid)

Plaza Mayor, 1 -28710- Tlfs: 91 841 00 09- Fax: 91 841 00 72

www.elmolar.org

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

El firmante, cuyos datos personales consigna
SOLICITA DE VD. Le sea concedida la
correspondiente licencia municipal para EL CORTE
de la vía pública,

Firma del solicitante

El Molar, a de de 20

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD CORTE DE VÍA PÚBLICA

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I.:		
EN REPRESENTACIÓN DE:		C.I.F.:		
DOMICILIO:		Nº:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	COD. POSTAL:		FAX:	
TELÉFONO:	E-MAIL:			

DIRECCIÓN DEL CORTE:	FECHA:
	HORA:

Vº Bº
POLICÍA LOCAL

Vº Bº
AYUNTAMIENTO

- Es necesario presentar la solicitud con al menos 3 días de antelación.
- No se podrá cortar la vía pública hasta no tener el Vº Bº de la Policía Local y el Vº Bº del Ayuntamiento por escrito.
- Si el tiempo de corte supera lo solicitado deberán ponerlo en conocimiento de la Policía Local y obtener de nuevo su permiso.
- Una vez concluida la ocupación se deberá limpiar la zona ocupada.

CORTE DE VÍA PÚBLICA:

OBJETO DEL CORTE	FECHA DEL CORTE	HORA INICIO	HORA FINAL	TOTAL HORAS
• CARGA Y DESCARGA				
• GRÚA				
• OTROS				

CROQUIS ACOTADO DEL CORTE.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

**CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA
LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

Por la presente se informa que, para una mejor gestión municipal y para no deteriorar el bienestar público de los vecinos es necesario que sean respetadas las siguientes Normas a la hora de realizar cualquier tipo de obra.

- Los escombros siempre deben quedar dentro de la obra o en un contenedor destinado a depositarlos.
- El acopio de materiales debe hacerse dentro de la obra o de un contenedor, siempre que sea posible. De no ser así deben proveer los medios para evitar su esparcimiento, ya que bien por motivos de lluvia, por el paso de vehículos, y por otras causas, estos materiales ocasionan suciedad en la vía pública y atranco en las rejillas de aguas pluviales. Si se produjera tal esparcimiento deberán limpiar de inmediato, tanto la vía pública, como las rejillas que se vieran afectadas.
- Una vez concluida la ocupación en los terrenos públicos de cualquier tipo de material o contenedor deberá quedar todo limpio.
- La carga y descarga generalmente ocasiona restos de materiales y embalajes que habitualmente quedan depositados en la vía pública o junto a contenedores. Es obligatorio limpiar la vía pública, reciclar plásticos o papeles en sus envases correspondientes, y no dejar palés o similares.

D. _____, con D.N.I. _____, en
calidad de _____, como responsable de la obra sita en
la C/ _____, de este término municipal,
me comprometo a cumplir estas normas y hacerlas conocer a las partes interesadas de dicha
obra. (Proveedores, subcontratas, etc...)

En El Molar, a _____ de _____ de 20__

(Firma)